

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN GH, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por convenir a los intereses sociales de la sociedad, se convoca a todos los accionistas de la compañía mercantil «Actividades de Construcción y Conservación GH, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Murcia, calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 5, bajo C, el próximo día 23 de febrero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar, y a las trece horas, a fin de deliberar y tomar acuerdos, en su caso, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, con fecha 14 de octubre de 1999, de reducción del capital social de la sociedad de 50.000.000 de pesetas a cero pesetas, al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la misma, como consecuencia de las pérdidas ocasionadas en el ejercicio de su actividad con la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad y sucesiva ampliación de capital.

Murcia, 5 de febrero de 2002.—Enrique Martínez Benavent.—4.162.

ASEQ ACCIDENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Aseq Accidentes, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad, que tendrá lugar en Barcelona, calle Manuel Arnús, 29, primero, en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, señalándose para su celebración en segunda convocatoria el día 28 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, en el mismo domicilio indicado y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y distribución de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Nueva configuración del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios necesarios, en especial el relativo a la modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Solicitud de autorización administrativa para operar en el ramo de vida.

Sexto.—Delegación de facultades.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, en especial el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe emitido sobre la misma, así como el informe de los Administradores previsto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas y el informe de los Auditores de cuentas. Igualmente podrán solicitar la entrega o la remisión gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 4 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Feliciano Clemente Fuertes.—4.131.

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente) PACABA HOSTELERÍA Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» de «Pacaba Hostelería y Servicios, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absor-

bida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el día 1 de noviembre de 2001.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aspro Ocio, Sociedad Anónima», y «Pacaba Hostelería y Servicios, Sociedad Anónima», Ángel Barrachina Moreno.—3.692. 2.ª 7-2-2002

ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente) ASPRO OCIO BALEARES, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Aspro Ocio Baleares, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a

la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida de una sociedad integralmente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el día 1 de noviembre de 2001.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aspro Ocio, Sociedad Anónima», y de «Aspro Ocio Baleares, Sociedad Anónima», Ángel Barrachina Moreno.—3.694. 2.ª 7-2-2002

BANCO GALLEGO, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», en su reunión el día 29 de enero de 2002, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos sociales, han acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 26 de febrero de 2002 (martes), a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 27 de febrero de 2002 (miércoles), a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta general se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, calle Miguel Ferro Caaveiro, sin número, 15703 Santiago de Compostela (A Coruña).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de «Banco Gallego, Sociedad Anónima» y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ratificación de Consejero.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos, no convertibles ni canjeables por acciones, simples o garantizados, en moneda nacional o extranjera, subordinados o no, a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años y hasta un importe nominal máximo de 60.000.000 de euros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la facultad de emitir cédulas hipotecarias, de cualquier clase y naturaleza, hasta un importe nominal máximo de 120.000.000 de euros.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Socie-

dades Anónimas y normas complementarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de febrero de 2001.

Séptimo.—Delegación de facultades en una o más personas para que puedan elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta general para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del señor Presidente la certificación a que se alude en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos: A partir de la publicación de la presente convocatoria se harán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, plaza de Cervantes, número 15, Santiago de Compostela, los documentos contables que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria, esto es:

a) Las cuentas anuales y el informe de gestión de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001, así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos.

b) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—4.109.

BARCELONA CENTRE DE TECNOLOGIES, S.A.

Anuncio de oferta de suscripción de acciones

La Junta general celebrada el 4 de febrero de 2002 acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de 1.487.475 euros, mediante la emisión de 247.500 nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 165.001 al 412.500, ambos inclusive, con una prima de emisión de 2,0708 euros por cada acción emitida.

Los accionistas disponen del plazo de un mes, desde esta publicación, para ejercer el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que ya posean. Las acciones, no suscritas en ejercicio del citado derecho podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración en la forma prevista en los Estatutos y, en su caso, a personas extrañas a la sociedad durante el plazo de un mes desde el señalado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. El pago de la prima y el desembolso íntegro del valor nominal de las acciones se deberá realizar mediante aportación dineraria en el momento de la suscripción.

Sant Just Desvern, 5 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Xavier Llobet Colom.—4.123.

COMET BUSINESS, S. L. (Sociedad absorbente)

EUROCOMET, S. A. Unipersonal

COMET BUILDING, S. L. Unipersonal

COMETEUREO DOS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las cuatro compañías sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Comet Business, Sociedad Limitada», de las sociedades «Eurocomet, Sociedad Anónima», unipersonal, «Comet Building, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Cometeuro Dos, Sociedad Limitada», unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por la Junta. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, es decir, «Comet Business, Sociedad Limitada», adopta la denominación social de una de las compañías absorbidas de manera que a partir de este momento pasará a denominarse «Eurocomet, Sociedad Limitada», en virtud de sucesión en la denominación social. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—3.695.

2.ª 7-2-2002

COMPLEJOS PLÁSTICOS, S. L. (Sociedad absorbida)

PAPELES DEL SUR, S. L. (Sociedad absorbida)

PLASPAPEL, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las Juntas generales de dichas sociedades, celebradas el 24 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Complejos Plásticos, Sociedad Limitada», y «Papeles del Sur, Sociedad Limitada», por «Plaspapel, Sociedad Limitada».

2.º Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Sevilla, 29 de enero de 2002.—El Administrador de las citadas sociedades, Juan Manuel Yaque Navarrete.—3.702. 2.ª 7-2-2002

DISPAL ASTUR, S. A. (Sociedad absorbente)

ANNECTA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, cele-